DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.767 | Sábado 3 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2447484

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 207, de 26 de enero de 2024, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, provenientes del sector pesquero artesanal y plantas de proceso, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

I.- 7 miembros titulares y sus suplentes provenientes del sector privado, en representación del sector pesquero artesanal.
II.- 1 miembro titular y su suplente provenientes del sector privado, en representación del sector plantas de proceso.

Las postulaciones y los apoyos a estas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las reparticiones indicadas en la resolución y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado a partir de la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.
El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 26 de enero de 2024.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl